

Yopal- Casanare, 26 de Marzo de 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

No. 004 DE 2026 DEL 16 DE ENERO DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Informe No.	1	7
Informe Final		
CONTRATO No	004 DE 2026	
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Arrendamiento	
CONTRATISTA	BLAS ANTONIO PAEZ CASTELLANOS	
OBJETO:	ENTREGAR A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – LLANOS, A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL USO Y GOCE DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA RAP.	
CONDICIONES INICIALES:		
VALOR DEL CONTRATO :	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.296.506,67) IVA INCLUIDO	
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DÍAS	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Alexandra Reyes Gómez	
FECHA DE INICIO:	16 de ENERO de 2026	
FECHA DE TERMINACION:	29 de JULIO 2026	
MODIFICACIONES:		
CESION	N/A	FECHA: DIA/MES/AÑO
ADICION EN VALOR:	N/A	FECHA: DIA/MES/AÑO
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N/A	FECHA: DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	

2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS POR LA CONTRATISTA EN EL PERIODO DEL INFORME DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026.

Una vez revisado el informe de actividades el contratista del periodo comprendido entre el 16 de enero al 15 de febrero se verifica que la contratista realizó las siguientes tareas de acuerdo con cada obligación contractual:

2.1 “El particular con quien se celebre el contrato resultante del presente proceso deberá además de cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, las siguientes: Locación, Elementos estructurales, Instalaciones eléctricas, Servicios públicos”

- En el desarrollo de la actividad ejecutada por la contratista, se evidencia que cumplió a cabalidad con lo establecido, y el inmueble fue recibido a satisfacción para su uso.

Evidencia: N/A

2.2 “Entrega del inmueble: El arrendador debe entregar el inmueble en buen estado de servicios, seguridad y sanidad, y poner a disposición de la Región Llanos los servicios, bienes o usos adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por ambas partes y el supervisor del contrato.”.

- El inmueble se recibió con todos los servicios necesarios para disposición de la RAP-LLANOS

Evidencia: N/A

2.3 Mantenimiento del inmueble: El arrendador debe mantener el inmueble, así como los servicios conexos y adicionales, en óptimas condiciones y garantizar el uso y goce exclusivo del inmueble por parte de la Región Llanos durante la totalidad del contrato.

- El inmueble se entregó en perfectas condiciones para el uso y goce de la RAP-LLANOS

Evidencia: N/A

2.4 Garantía de uso: El arrendador debe liberar a la Región Llanos de cualquier perturbación en el uso y goce del inmueble

- la RAP LLANOS está liberada de cualquier perturbación en el uso y goce del bien inmueble

Evidencia: N/A

2.5. Reparaciones y mejoras: El arrendador deberá realizar las mejoras y reparaciones necesarias que el inmueble requiera, conforme a lo estipulado en el Código Civil, y atender las solicitudes de la Región Llanos.

- Para este mes no aplica esta obligación, toda vez que no se requiere la realización de mejoras en el inmueble. Asimismo, por parte del arrendatario no se han presentado inconformidades ni solicitudes de mejoras o reparaciones.

Evidencia: N/A

2.6. Redes hidrosanitarias y eléctricas: El arrendador debe mantener en óptimo estado las redes hidrosanitarias y eléctricas del inmueble, realizando las obras necesarias para su correcto funcionamiento.

- Las redes hidrosanitarias y eléctricas del inmueble se encuentran en perfecto funcionamiento

2.7. Techo o cubierta: El arrendador debe mantener el techo o cubierta del inmueble en perfecto estado, libre de goteras, y realizar las reparaciones necesarias

- El techo se encuentra en perfecto estado, no se reporta por parte del arrendatario encontrarse en condiciones de deterioro.

Evidencia: N/A

2.8 . Reparaciones generales: El arrendador debe efectuar todas las reparaciones necesarias para garantizar la funcionalidad del inmueble, excepto las reparaciones locativas, que son responsabilidad del arrendatario.

- El bien inmueble se entrega libre de necesidades de reparación, al encontrarse en adecuadas condiciones de conservación y apto para su uso

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE PAGO	ENERO 2026
N° DE PLANILLA	4641131004
VALOR IBC	\$.2.239.929
VALOR SALUD	\$ 280.000
VALOR PENSION	\$ --
VALOR ARL	\$ --
TOTAL PAGO DE PLANILLA	\$280.000

Nota: Se verificó que el IBC corresponde mínimo al 40% del valor mensual del contrato, conforme a la normatividad vigente aplicable a trabajadores independientes.

4. BALANCE FINANCIERO. A la fecha del presente informe se presentan los siguientes pagos:

Balance General del Contrato		Pagos Realizados al Contratista									
Concepto	Valor	Concepto			Periodo						Valor
					Desde			Hasta			
		Anticipo	Pago Parcial	Pago Final	dd	mm	aa	dd	mm	aa	
Valor inicial del contrato	\$14.296.506,67										

Valor Adiciones																				
Valor Total Contrato	\$	14.296.506,67																		
Valor pagado Acumulado	\$	0.0																		
Valor a cancelar	\$	2.210.800																		
Valor saldo por ejecutar	\$	12.084.706,67																		

Porcentaje de ejecución financiera acumulada: 15.46%

De acuerdo a lo anterior y certificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales del periodo comprendido entre el 16 de enero al 15 de febrero de 2026, por parte del contratista BLAS ANTONIO PAEZ CASTELLANOS, se autoriza el presente pago por el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.210.800)


ALEXANDRA REYES GOMEZ
Supervisora
Contrato No 004 de 2026